



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9075

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 1.215,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS QUINCE) a favor de la firma SOUTH SERVICE S. A.

Artículo-2º:- Impútese el importe reconocido en el Artículo 1ro. De acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de Ejercicio 1999:

Finalidad 5 Programa 6 Partida 1.1.2.3 \$ 1.215,00

Artículo-3º:- Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro., debitando al Rubro "Resultados de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

Artículo-4º:- Desafectase la suma de \$ 1.215,00 de la Finalidad 5 Programa 6 Partida 1.1.2.3 del presupuesto de gastos vigentes.-

Artículo-5º:- Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de julio de 2.000 .-

Francisco M. D. Vilas
FRANCISCO M. D. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

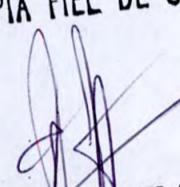
PROMULGADA POR DECRETO N° 1299
DE FECHA 14 JUL 2000

Registrada bajo el N°

9075


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

